



" TRABAJAMOS PERMANENTEMENTE PARA LLEVARLE AGUA DE LA MEJOR CALIDAD, CUIDELA NO LA DESPERDICIE "

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-EPSEL S.A-1

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EPSEL S.A."

En la ciudad de Chiclayo, a los Veintiuno (21) días del mes de febrero del año 2024, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 09:00 horas, el Comité de Selección dispuesto mediante Resolución de Gerencia de Gerencia General N° 377-2023- EPSEL S.A./GG de fecha 27 de diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-EPSEL S.A-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EPSEL S.A", a fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

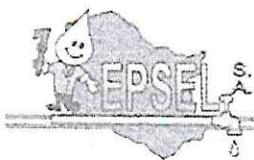
Presidente	CESAR MARTIN RAMIREZ VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Control Patrimonial
		Suplente			
Primer Miembro	DANIEL ISIDRO CASTRO GARCIA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Control Patrimonial
		Suplente			
Segundo Miembro	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS	Titular		Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente	x		

1. ANTECEDENTES

a. Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2023-EPSEL SA/GG de fecha 10.01.2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado correspondiente al año 2023, verificándose que el requerimiento para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EPSEL S.A", no se encuentra incluido.

b. Con, Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 283-2023-EPSEL S.A.-GG/GAF de fecha 14 de diciembre del 2023, se aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones de EPSEL S.A – ejercicio fiscal 2023, siendo incluido el requerimiento para la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EPSEL S.A", según referencia N° 125.

c. Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 293-2023-EPSEL SA GG/GAF, de fecha 20 de diciembre del 2023, se aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-EPSEL S.A-1.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

En seguida, se continúa verificando la formalidad de presentación de las ofertas, tal como lo señala el numeral 1.7 de la sección general de las bases y conforme a lo establecido en el artículo 59 del Reglamento. A continuación, se detalla:

Nro.	RUC/Código	Observaciones
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Ninguna
2	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Ninguna
3	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Ninguna
4	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Ninguna

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 12:15 horas del mismo día, por término de la jornada laboral el comité de selección dio por culminada la reunión firmando el acta los presentes.



CESAR MARTIN RAMIREZ VASQUEZ
Presidente Titular



DANIEL ISIDRO CASTRO GARCIA
Primer Miembro Titular



CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS
Segundo Miembro Suplente



ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-EPSEL S.A-1

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EPSEL S.A"

En la ciudad de Chiclayo, a los Veintitres (23) días del mes de febrero del año 2024, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, siendo las 08:00 horas, el Comité de Selección dispuesto mediante Resolución de Gerencia de Gerencia General N° 377-2023- EPSEL S.A./GG de fecha 27 de diciembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la CONCURSO PÚBLICO N° 03-2023-EPSEL S.A-1, cuyo objeto de convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES PARA EPSEL S.A", a fin de descargar las propuestas que contienen las ofertas presentadas de manera electrónica en el Portal del SEACE para su Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	CESAR MARTIN RAMIREZ VASQUEZ	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Control Patrimonial
		Suplente			
Primer Miembro	DANIEL ISIDRO CASTRO GARCIA	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Control Patrimonial
		Suplente			
Segundo Miembro	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS	Titular		Dependencia:	Subgerencia de Logística
		Suplente	X		

ADMISIÓN DE LA OFERTA

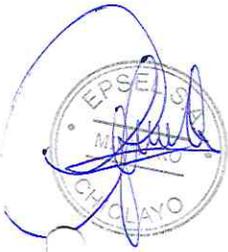
En esta etapa, se verifico la existencia de la documentación de presentación obligatoria y el cumplimiento del requerimiento técnicos mínimos, obteniendo como resultado:





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDA





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDA





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDA





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	POSTOR
	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	-
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDA





ADMISIÓN DE LA OFERTA

#	RAZÓN SOCIAL O COMERCIAL	ADMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA.
2	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA.
3	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA.
4	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	Cumple con la presentación de documentación obligatoria y responde a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas detalladas en la sección específica de las bases. Por lo que su propuesta se considera ADMITIDA.

2. Evaluación de la oferta

A continuación, habiendo quedado admitida la oferta, se procede a desarrollar la actividad de evaluación de la oferta conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 Se detalla a continuación:

Valor Estimado ITEM I S/ 1,614,999.38

POSTOR ITEM I	FACTOR DE EVALUACIÓN	
	Precio ofertado	Puntaje factor precio : 100 pts.
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 642,181.53	100

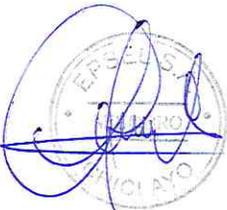


EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

POSTOR ITEM I	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	Orden de Prelación	Puntaje Total
	Precio ofertado	Puntaje factor precio: 100 ptos.				
CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 642,181.53	100	-	-	1	100.00

Valor Estimado ITEM II S/ 168,579.45

POSTOR ITEM II	FACTOR DE EVALUACIÓN	
	Precio ofertado	Puntaje factor precio : 100 ptos.
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	S/ 99,414.43	100
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 99,814.01	99.60
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/ 107,450.85	92.52



POSTOR ITEM I	FACTOR DE EVALUACION		BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	Orden de Prelación	Puntaje Total
	Precio ofertado S/	Puntaje factor precio: 100 ptos.				
LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	99,414.43	100	-	-	1	100
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	99,814.01	99.60	-	-	2	99.60
PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	107,450.85	92.52	-	-	3	92.52





3. Calificación de la oferta

Luego de culminar con la evaluación de las ofertas, se procede a calificar al postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación señalados en las bases, caso contrario se tendría que identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación, tal como lo indica el art. 75° numerales 75.1, 75.2 del Reglamento de contrataciones.

Se detalla a continuación:

ITEM I

		POSTOR	
A	CAPACIDAD LEGAL	CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	HABILITACIÓN[1]	OFERTA	ESTADO
	<u>Requisitos:</u> La compañía de seguros o aseguradora deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros <u>Acreditación:</u> Copia de la Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros u Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros o con la presentación del certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país, el documento no deberá tener una antigüedad mayor a sesenta días calendario a la fecha de presentación de las ofertas.	CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP de fecha 26.01.2024	CUMPLE FOLIO 36 AL 44
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<u>Requisitos:</u> Ejecutivo Comercial: Cinco(5) años (cons 6)y (cons 143) como mínimo de experiencia en empresas de seguros del personal clave requerido como Ejecutivo Comercial y/o puestos afines. <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará	SOROGASTUA RUFFNER BLANCA FABIOLA 16.08.12 AL 14.02.24 6 AÑOS 5 MESES Y 29 DIAS	CUMPLE FOLIO 49





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

	<p>con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ejecutivo de Sinistros: Cinco 5 años (cons 6)y (cons 143)como mínimo de experiencia en empresas de seguros del personal clave requerido como Ejecutivo de Sinistros y/o puestos afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>DE LA CUZ HUAMAN LUIS ALBERTO 01.08.18 AL 14.02.24 5 AÑOS 6 MESES Y 14 DIAS</p>	<p>CUMPLE FOLIO 47</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Ejecutivo de Cobranzas: Cinco 5 años (cons 6)y (cons 143) como mínimo de experiencia en empresas de seguros del personal clave requerido como Ejecutivo de Cobranzas y/o puestos afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>MENDOZA JARA MAYKER MARTIN 01.11.2012 AL 14.02.24 11 AÑOS 2 MESES</p>	<p>CUMPLE FOLIO 48</p>
<p>C</p>	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		
	<p><u>Requisitos:</u> <u>Para el ítem I</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de</p>	<p>07 VECES EL VALOR ESTIMADO</p>	<p>CUMPLE FOLIO 11 AL 29</p>





pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

**SEGUROS PATRIMONIALES O SEGUROS
GENERALES.**

Acreditación (Para el Ítem I y II):

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

<p>documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia el Postor en la Especialidad.</p>	
ESTADO	CALIFICA

ITEM II

		POSTOR	
A	CAPACIDAD LEGAL	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	
	HABILITACIÓN[1]	OFERTA	ESTADO
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>La compañía de seguros o aseguradora deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia de la Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros u Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros o con la presentación del certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país, el documento no deberá tener una antigüedad mayor a sesenta días calendario a la fecha de presentación de las ofertas.</p>	<p>CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP de fecha 02.02.2024</p>	<p>CUMPLE FOLIO 46</p>
	B		
	B.4		
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

<p><u>Requisitos:</u> Ejecutivo Comercial: Cinco(5) años (cons 6)y (cons 143) como mínimo de experiencia en empresas de seguros del personal clave requerido como Ejecutivo Comercial y/o puestos afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>TOLEDO NEGLIA OSCAR ANTONIO</p> <p>19.12.05 AL 14.02.24 18 AÑOS 1 MESES Y 27 DIAS</p>	<p>CUMPLE FOLIO 48</p>
<p><u>Requisitos:</u> Ejecutivo de Siniestros: Cinco 5 años (cons 6)y (cons 143) como mínimo de experiencia en empresas de seguros del personal clave requerido como Ejecutivo de Siniestros y/o puestos afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CASTAÑEDA CARRERA LUZ MAGALY</p> <p>01.02.06 AL 14.02.24 18 AÑOS Y 14 DIAS</p>	<p>CUMPLE FOLIO 49</p>
<p><u>Requisitos:</u> Ejecutivo de Cobranzas: Cinco 5 años (cons 6)y (cons 143) como mínimo de experiencia en empresas de seguros del personal clave requerido como Ejecutivo de Cobranzas y/o puestos afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>SANCHEZ ALVAREZ SANDRA GUISSELLA</p> <p>13.08.07 AL 14.02.24 16 AÑOS 6 MESES Y 02 DIAS</p>	<p>CUMPLE FOLIO 50</p>
<p>C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>		





E Requisitos:

Para el ítem I

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

SEGUROS PATRIMONIALES O SEGUROS
GENERALES.

Acreditación (Para el ítem I y II):

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago², correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones

67
VECES EL
VALOR
ESTIMADO

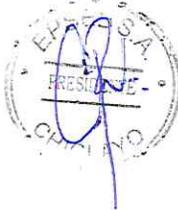
CUMPLE
FOLIO 52 AL 64





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

<p>equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia el Postor en la Especialidad.</p>		
ESTADO	CALIFICA	



		POSTOR	
A	CAPACIDAD LEGAL	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S	
	HABILITACIÓN[1]	OFERTA	ESTADO
	<p><u>Requisitos:</u> La compañía de seguros o aseguradora deberá contar con autorización de Funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia de la Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros conforme a lo señalado en la Ley N° 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros u Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros o con la presentación del certificado emitido por la SBS en el cual se verifique que pueden ejercer la comercialización de seguros en el país, el documento no deberá tener una antigüedad mayor</p>	<p>CERTIFICADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y AFP de fecha 24.01.2024</p>	<p>CUPLE FOLIO 16 AL 18</p>



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

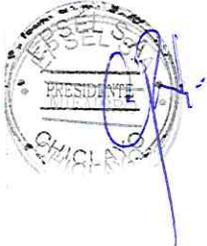
	a sesenta días calendario a la fecha de presentación de las ofertas.		
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p><u>Requisitos:</u> Ejecutivo Comercial: Cinco(5) años (cons 6)y (cons 143) como mínimo de experiencia en empresas de seguros del personal clave requerido como Ejecutivo Comercial y/o puestos afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CONDE RAMIREZ CESAR RAFAEL</p> <p>01.03.10 AL 14.02.24 13 AÑOS</p>	<p>CUMPLE FOLIO 60</p>
	<p><u>Requisitos:</u> Ejecutivo de Siniestros: Cinco 5 años (cons 6)y (cons 143)como mínimo de experiencia en empresas de seguros del personal clave requerido como Ejecutivo de Siniestros y/o puestos afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>PORTILLO BENAVIDES ALEJANDRO</p> <p>01.05.08 AL 14.02.24 15 AÑOS</p>	<p>CUMPLE FOLIO 61</p>
	<p><u>Requisitos:</u> Ejecutivo de Cobranzas: Cinco 5 años (cons 6)y (cons 143) como mínimo de experiencia en empresas de seguros del personal clave requerido como Ejecutivo de Cobranzas y/o puestos afines.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o</p>	<p>SARMIENTO GOMEZ JOSE MANUEL</p> <p>15.01.01 AL 14.02.24 23 AÑOS</p>	<p>CUMPLE FOLIO 62</p>



Handwritten signature in blue ink.



	(iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p><u>Requisitos:</u> <u>Para el Ítem II</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>SEGUROS PATRIMONIALES O SEGUROS GENERALES.</p> <p><u>Acreditación (Para el Ítem II):</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago³, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que</p>	107 VECES EL VALOR ESTIMADO	CUMPLE FOLIO 25 AL 57





se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia el Postor en la Especialidad.

ESTADO

CALIFICA

Luego de revisado los requisitos de calificación, se obtuvo que la propuesta para el ITEM I el postor **CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, quedó **CALIFICADA**, y para el ITEM II los postores **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.** y **MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, quedó **CALIFICADA**.

SE RESUELVE

- Otorgar la buena pro en el ITEM I al Postor **CHUBB PERU S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS**, por el monto adjudicado de **S/ S/ 642,181.53** (Seiscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Uno con 53/100 Soles).
- Otorgar la buena pro en el ITEM II al Postor **LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.**, por el monto adjudicado de **S/ S/ 99,414.43** (Noventa y Nueve Mil Cuatrocientos Catorce con 43/100 Soles).
- Hacer de conocimiento de lo actuado por el Comité de Selección al Gerente General o quien haga sus veces, una vez consentida la buena pro.



EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO DE
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LAMBAYEQUE S.A.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a hora 15:30 horas del día Veintinueve (23) de febrero del año 2023, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

CESAR MARTIN RAMIREZ VASQUEZ
Presidente Titular

DANIEL ISIDRO CASTRO GARCIA
Primer Miembro Titular

CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS
Segundo Miembro Suplente